ORDENANZA Nº 2610/14

EL CONCEJO DELIBERANTE DE CAPILLA DEL MONTE

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º).-: PRORROGASE hasta ***el día 27 de noviembre de 2014***, a las 11 hs. la venta de Pliego de Bases y Condiciones Generales, Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas para el llamado a Licitación Pública para ejecutar la Obra de Red de Distribución Domiciliaria de Gas Natural, de una zona de nuestra Localidad

Artículo 2) º.-: DEJASE establecido que esta prorroga estará vigente, solamente en el caso de que al día jueves 13 de noviembre de 2014, después de las 13hs., no se haya hecho efectiva la venta de Pliego alguno en caja Municipal, quedando en dicho caso, sin efecto la prórroga autorizada en el Artículo 1º de la presente ordenanza;

Articulo3) º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Dada en la sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Capilla del Monte, a los 13 días del mes de Noviembre de 2014.-

Firmado: NICOLAS ZANOTTI — SEC. CD

VILMA MAZA — A/C PTE.CD

DECRETO Nº 156/14.- PROMULGASE la Ordenanza Nº 2610/14, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 13 DE noviembre de 2014.-

Capilla del Monte, 13 de noviembre de 2014.-

Firmado: OSVALDO OSCAR MARQUES — SEC. GOB.

GUSTAVO ADOLFO SEZ — INTENDENTE MPAL.